

de tierra en las dichas marinas, y lugares a ellas cercanos se podra viuir cō toda seguridad y quietud, y sin el peligro y incōuiniente que hasta aqui ha hauido, hauiendo se principalmente sacado los moriscos que enellos viuian que auisauan, guian, y acogian los dichos coffarios.

¶ OTRO SI para q̄ enel dicho Reyno y lugares del q̄ se han de poblar, especialmente en las Alpuxarras y tierras aya para los pobladores en estos primeros principios, y enel entretanto que de los frutos dela tierra se puedan sostener, prouision de pã, vino, y las otras cosas necessarias, assi de comer, como de lo demas, hauemos p̄ueydo y ordenado lo q̄ para esto ha parecido conuenir, de manera, que los dichos pobladores tengan y ayan el pã y las otras cosas necessarias sin que aya falta, y en los mas justos y moderados precios que se pudiere.

¶ OTRO SI como quiera q̄ los exidos, mōtes, terminos publicos y cōceguiles q̄ estauã assignados a los dichos lugares de los moriscos que se rebelaron por su rebelion y delicto, y por hauer quedado despoblados pertenciesse a nos, y pudiessemos dellos libremente disponer, como nuestra intencion y voluntad sea que los mismos lugares se tornen a poblar de Christianos viejos, entendiendo que los sitios y partes donde estan son buenos y a proposito dela labor y beneficio delas heredades, y por la comodidad delas casas y moradas hauemos mandado que a los dichos lugares que assi se hã de tornar a poblar se les assignen y apliquen los exidos, terminos y montes, que segun la poblacion y vezinos pareciere ser necesario para su entretenimiento y sostenimiento de sus ganados, y que lo mismo se haga en respecto de los otros propios que los dichos concejos tenian, o pareciere que deuen tener.

¶ OTRO SI hauemos mandado dar ordē para que las acequias, guia, y encaminamiento de las aguas y regadios que se entienda estan rotas, confusas y turbadas, depēdiendo como desto depēde en la mayor parte el gouierno y beneficio y labor dela tierra se reparē, restaurē y ordenē, de manera q̄ los dichos pobladores puedan desde luego atender al dicho beneficio y labor

